

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir, en relación al Lote nº 2: "Material de Imprenta, Papelería y Rotulación, y elaboración de productos de imagen corporativa" el presente "ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA, MATERIAL FUNGIBLE

De la misma escritura de constitución antes reseñada, así como en la de su reelección, se desprende que el Sr. Hernández Bethencourt, en calidad de Administrador único de la empresa y órgano de administración tiene facultades suficientes para representarla en la presente contratación; en concreto se enumeran a título enunciativo en el artículo 14º de los Estatutos Sociales.

DE OTRA PARTE: Don Octavio Felipe Hernández Bethencourt, con NIF 41.912.969-T, administrador único de la entidad "FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.", cargo para el que fue designado por un plazo inicial de cinco años en la propia escritura fundacional antes citada, autorizada por el Notario de Los Realejos, Don Ignacio Javier Moreno Vélez, el día 26 de marzo de 1990, bajo el número 416 de su protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en la Hoja TF-285, Tomo 644, folio 203, inscripción 1ª. Posteriormente fue reelegido para su expresado cargo, por tiempo indefinido, en la escritura de adaptación de Estatutos y redonomiación de su capital social a euros, autorizada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Juan Antonio Pérez Giralda, el día 4 de junio de 1998, bajo el número 1.549 de su protocolo.

DE UNA PARTE: Don Juan José Martínez Díaz, Concejal Delegado en materia de Hacienda (Política Financiera, Gestión Presupuestaria, Gestión Tributaria y Contratación), Recursos Humanos, Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de Decreto de delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 15 de junio de 2015.

Ante mí, Doña Angeles Negrín Mora, Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Titular de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad y del Concejal-Secretario.

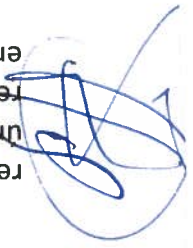
En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de Octubre de 2018.

ACUERDO MARCO

Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO
Área de Gobierno de Hacienda,
Recursos Humanos y Patrimonio
Servicio de Administración
Interna y Contratación



Excmo. Ayuntamiento
de S/C. de Tenerife
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno
REGISTRO DE CONTRATOS
Nº 169/18



INFORMÁTICO Y MATERIAL DE IMPRENTA Y PAPELERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:-----



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife con fecha 26 de febrero de 2018.

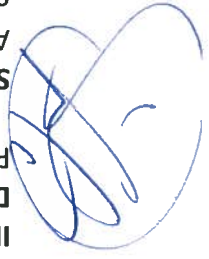
Segundo.- En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 8 de octubre de 2018 se acordó adjudicar el Lote nº 2 denominado “Material de Imprenta, Papelería y Rotulación, y elaboración de productos de imagen corporativa” del acuerdo marco de referencia a favor de la empresa **FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.**, provista de CIF B38232443, de acuerdo con la propuesta económica que seguidamente se detalla:

CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (192.761,62€), sin IGT, con el desglose de precios unitarios así como el detalle de los tiempos de respuesta para los pedidos ordinarios, urgentes y para el canje de consumibles defectuosos que constan en su oferta, que se unen al presente contrato formando parte integrante del mismo.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- Don **Octavio Felipe Hernández Bethencourt**, con NIF 41.912.969-T, mayor de edad, de nacionalidad española, en calidad de administrador único de la entidad “**FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.**”, se compromete, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se anexa al presente contrato, y en las condiciones contenidas en su oferta que igualmente se une al presente documento, a realizar, en lo referente al **Lote nº 2 “Material de Imprenta, Papelería y Rotulación, y elaboración de productos de imagen corporativa”** el “**ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA, MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO Y MATERIAL DE IMPRENTA Y PAPELERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**”, cuyo objeto se detalla en la cláusula 1 y concordantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segunda.- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el valor estimado total del acuerdo marco se ha calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del TRLCSP, valor que ha sido considerado a los efectos de la elección del procedimiento y la determinación de la publicidad de la licitación. La fijación del valor estimado no implica que el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife quede obligado a realizar los futuros contratos vinculados por una determinada cuantía.



Quinta.- De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la empresa le son de aplicación a la ejecución del presente Acuerdo Marco las mejoras contenidas en su oferta, los criterios que no dependen de un juicio de valor y la oferta económica presentada por la entidad adjudicataria, que se anexan al presente Acuerdo Marco formando parte integrante del mismo.

También serán de aplicación las demás disposiciones que regulan la contratación administrativa dictadas por el Estado o la Comunidad Autónoma en el marco de sus respectivas competencias y, especialmente las previstas en la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarta.- El contratista realizará su prestación de acuerdo a su oferta económica, que se anexa al presente acuerdo, y presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que igualmente se anexan como parte integrante del mismo. Asimismo, ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente acuerdo, al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLSP), así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (Reglamento General de la LCP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, será de aplicación la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE así como las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público.

Tercera.- El Acuerdo Marco tendrá una duración de 4 años, a contar al día siguiente a la de su formalización. Los plazos parciales de entrega y ejecución se ajustarán a las prestaciones a ejecutar en cada caso, según la indicación del responsable del contrato y conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen el presente Acuerdo Marco, siendo vinculantes y de cumplimiento obligatorio para el contratista las mejoras en los tiempos de respuesta incluidas en su oferta.

La forma de pago se efectuará de conformidad con lo previsto en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El precio de la presente contratación no será objeto de revisión de precios conforme con lo previsto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En la cantidad señalada, así como en las fijadas en las proposiciones económicas presentadas y en el importe de la adjudicación, se encuentran incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda producir la realización del presente contrato de acuerdo con lo previsto en el pliego que rige la contratación.

A tal efecto, se ha computado que el valor estimado anual del Lote II "Material de imprenta, Papelería y Rotulación, y elaboración de productos de imagen corporativa" es de 192.761,62 euros, IGC incluido. *Lo acordado - lo corregido, vale*



Sexta.- Serán causas de resolución del Acuerdo Marco las previstas en la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rige. El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del Acuerdo Marco, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Séptima.- A tratarse de un Acuerdo Marco, no es necesario la constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en esta fase procedimental.

Octava.- La empresa adjudicataria deberá guardar confidencialidad respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

De conformidad con lo establecido en la cláusula de confidencialidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la empresa adjudicataria se compromete y obliga a tratar los datos de carácter personal a los que acceda en virtud de la autorización identificada con carácter exclusivo para la realización de las actividades propias de la presente contratación, conforme a las instrucciones que reciba del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o del correspondiente Organismo Autónomo, sin que pueda utilizarlos o aplicarlos con un fin distinto al que sea objeto de la citada relación contractual, ni comunicarlos, transmitirlos ni cederlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas físicas o jurídicas.

Novena.- El Acuerdo Marco se podrá modificar de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Décima.- Sin perjuicio de lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas respecto a la garantía de los productos suministrados, de acuerdo con el artículo 22.2.3 del TRLCSP y dada la naturaleza del objeto del contrato, se establece un plazo de garantía de tres meses.

Decimoprimer.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Santa Cruz de Tenerife, a cuya jurisdicción se someterán las partes contratantes, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio citados.

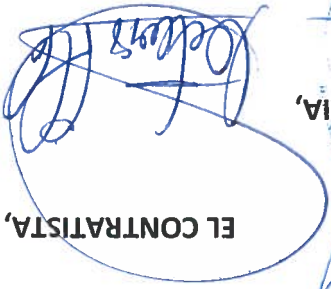
EL CONCEJAL DELEGADO,



**ANTE MI
LA VICESSECRETARIA,**



EL CONTRATISTA,



FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.
Ctra. del Rosario, 102-B
38010 LAS DELICIAS
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Sta. Cruz de Tenerife a, 30 de abril de 2018
Octavio F. Hernández Bethencourt
Fungibles 7 islas, s.l.

Para que conste donde sea necesario, al trigésimo día del mes de abril de dos mil dieciocho.

- Plazos de Entrega
- Proposición Económica

La relación de documentos que integran el sobre nº2 LOTE II son los siguientes:

Los documentos aportados en el presente pliego, son ciertos.

Octavio F. Hernández Bethencourt, con DNI número 41912969-T, en representación de Fungibles 7 Islas, s.l., con CIF número B-38232443, certifica que:



Impreso Ayuntamiento
de S.C. de Tenerife
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno
Nº 102/18

**MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA DEL LOTE II
 MATERIAL DE IMPRENTA, PAPELERIA, Y ROTULACION Y
 ELABORACION DE PRODUCTOS DE IMAGEN CORPORATIVA,
 ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL,
 ORDINARIO DE OFICINA, MATERIAL FUNGIBLE,
 INFORMÁTICO, MATERIAL DE IMPRENTA Y PAPELERIA,
 ROTULACION Y ELABORACION DE PRODUCTOS CON LA
 IMAGEN CORPORATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
 SANTA CRUZ DE TENERIFE Y DE SUS ORGANISMOS
 AUTÓNOMOS.**

Don Octavio Hernández Bethencourt con DNI 41912969T, mayor de edad, y con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Provincia de Tenerife,

EXPONE:

I.- Que actúa en nombre propio, o en nombre y representación de Fungibles 7 Islas, s.l.

III.- Que declara responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

IV.- Que, en consecuencia, se le tenga por admitida su oferta PARA LOS LOTES INDICADOS en el proceso de referencia, y en su día se efectúe a su favor, si procede, la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones siendo su oferta para el LOTE II Material de imprenta y papelería, rotulación, la siguiente:

Oferta económica para el LOTE II: Ciento noventa y dos mil setecientos sesenta y un euros con sesenta y dos céntimos anuales, (192.761,62 €/anuales). Con el siguiente detalle:

[Handwritten signature]

Sta.Cruz a, 30 de abril de 2018

Octavio Hdez.Bethencourt

Fungibles 7 Islas, s.l.

FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.
 Ctra. del Rosario, 102-B
 38010 LAS DELICIAS
 SANTA CRUZ DE TENERIFE



Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
 Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno
 I.N. 162/18

ROTULACIÓN

ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC EXCLUIDO	FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC INCLUIDO
Vinilo esmerilado de corte	74,80 €	80,04 €
Vinilo esmerilado para fondear	61,60 €	65,91 €
Vinilo de corte Polimérico blanco/negro	61,60 €	65,91 €
Vinilo de corte Polimérico en color	61,60 €	65,91 €
Vinilo de corte Monomérico blanco/negro	46,20 €	49,43 €
Vinilo de corte Monomérico en color	46,20 €	49,43 €
Vinilo Monomérico impreso removible o permanente	98,00 €	104,86 €
Vinilo Polimerico impreso removible o permanente	153,00 €	163,71 €
Vinilo microperforado para cristal	43,12 €	46,14 €
Vinilo microperforado para cristal homologado para vehiculos	72,60 €	77,68 €
Lona impresa PVC y microperforada sin confección	93,00 €	99,51 €
Lona impresa a doble cara	74,80 €	80,04 €
Composite 3mm Impreso .Blanco	138,60 €	148,30 €
Composite 3mm. Acabado acero	194,04 €	207,62 €
PVC impreso de 5mm	99,00 €	105,93 €
PVC de 10mm	163,90 €	175,37 €
Metacrilato transparente impreso +fondeado de 5mm	233,75 €	250,11 €
Metacrilato transparente impreso +fondeado de 10mm	313,50 €	335,45 €
Roll up completo de 85 cms	157,00 €	167,99 €
roll up completo de 100cms	204,60 €	218,92 €
Cartón Pluma de 5mm	92,40 €	98,87 €
Cartón Pluma de 10mm	111,10 €	118,88 €
Glasspack 300 grs	45,00 €	48,15 €
Glasspack 500 grs	47,00 €	50,29 €
Glasspack 700 grs	61,60 €	65,91 €



[Handwritten signature]

FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.
 Ctra. del Rosario, 102-B
 38010 LAS DELICIAS
 SANTA CRUZ DE TENERIFE

[Handwritten signature]

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
 Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno
 de S/C. de Tenerife
 169/118

IMPRESION Y PAPELERIA

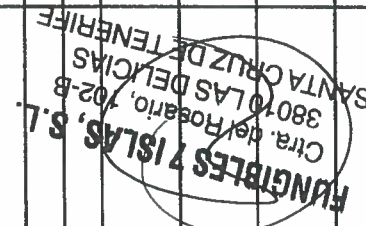


Nº ORDEN

ARTÍCULOS

169/18

Nº ORDEN	ARTÍCULOS	FUNGIBLES --		FUNGIBLES --
		PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO EXCLUIDO	IGIC	
IP-001	Papel tamaño A-4 80grs (500 hojas) S.P.	3,62 €	0,250 €	3,88 €
IP-002	Papel tamaño A-3 80 grs (500 hojas) S.P.	9,81 €	0,690 €	10,50 €
IP-003	Papel tamaño A-4 80 grs, reciclado (500 hojas) S.P.	3,76 €	0,260 €	4,02 €
IP-004	Papel tamaño A-4 80 grs, colores (100 hojas) S.P.	3,75 €	0,260 €	4,01 €
IP-005	Cartulina tamaño DIN A-4 180gr/m2, Color.- S.P.	0,05 €	0,001 €	0,06 €
IP-006	Sello de caucho 60mm, 1 línea S.P.	2,89 €	0,200 €	3,09 €
IP-007	Sello de caucho 75mm, 2 líneas S.P.	13,67 €	0,960 €	14,62 €
IP-008	Sello de caucho 65x43mm, 3 líneas S.P.	14,56 €	1,020 €	15,58 €
IP-009	Sello de caucho redondo diámetro 30 mm	18,01 €	1,260 €	19,27 €
IP-010	Sello de caucho redondo automático diámetro 30 mm	24,72 €	1,730 €	26,45 €
IP-011	Sello de caucho ovalado 45x32mm S.P.	19,53 €	1,370 €	20,89 €
IP-012	Sello de caucho ovalado automático 45x32mm S.P.	26,87 €	1,880 €	28,75 €
IP-013	Sello de caucho 47x20mm (Franqueo pagado).	10,21 €	0,710 €	10,92 €
IP-014	Sello de caucho fechador número 5mm	3,57 €	0,250 €	3,82 €
IP-015	Sello de caucho automático 18x47mm	21,54 €	1,510 €	23,05 €
IP-016	Sello de caucho automático 22x58mm S.P.	26,28 €	1,840 €	28,12 €
IP-017	Sello de caucho automático 26x64mm	27,14 €	1,900 €	29,04 €
IP-018	Sello de caucho automático 40x60mm	29,02 €	2,030 €	31,05 €
IP-019	Sello de caucho automático 30x30mm	22,57 €	1,580 €	24,15 €
IP-020	Sello de caucho automático con fechador 40x60mm S.P.	29,02 €	2,030 €	31,05 €
IP-021	Cambio goma Sello de caucho automático 18x47mm	13,07 €	0,920 €	13,99 €
IP-022	Cambio goma Sello de caucho automático 26x64mm	21,21 €	1,480 €	22,70 €
IP-023	Cambio goma Sello de caucho automático con fechador 40x60mm	25,29 €	1,770 €	27,06 €
IP-024	Cambio goma Sello de caucho redondo automático diámetro 30mm	19,19 €	1,340 €	20,53 €
IP-025	Numerador automático KW TRIO 20700 (7 cifras 4 mm) S.P.	61,76 €	4,320 €	66,08 €



IMPKENIA Y PAPELERIA



ARTÍCULOS		FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC EXCLUIDO	FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC UNIDAD	FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC INCLUIDO
IP-026	Sobre americano audotex blanco, 1/0 T, tamaño 115x225mm S.P.	0,06 €	0,001 €	0,07 €
IP-027	Sobre americano audotex blanco ventana derecha, 1/0 T, tamaño 115x225mm S.P.	0,08 €	0,010 €	0,08 €
IP-028	Sobre americano audotex blanco ventana derecha, 1/1 T, tamaño 115/225mm S.P.	0,10 €	0,010 €	0,10 €
IP-029	Sobre clásico vejurado extra blanco, 0/4 T, tamaño 110x220mm S.P.	0,32 €	0,020 €	0,35 €
IP-030	Sobre cuartilla audotex blanco, 1/0 T, tamaño 190x250mm S.P.	0,09 €	0,010 €	0,10 €
IP-031	Sobre folio audotex blanco, 1/0 T, tamaño 229x324mm S.P.	0,15 €	0,010 €	0,16 €
IP-032	Sobre folio prolongado audotex blanco, 1/0 T, tamaño 260x360mm S.P.	0,16 €	0,010 €	0,17 €
IP-033	Carátula expediente en papel de colores, 2/0 T, tamaño 215x320mm S.P.	0,10 €	0,010 €	0,11 €
IP-034	Carátula expediente en cartulina de colores 280gr/m2, 1/0 T, tamaño 249x320mm S.P.	0,26 €	0,020 €	0,28 €
IP-035	Aviso de recibo /notificación, cartulina rosada con tira adhesiva, papel continuo, 1/1 T, tamaño 210x100mm S.P.	0,07 €	0,001 €	0,07 €
IP-036	Aviso de recibo/certificado, cartulina rosada con tira adhesiva, 1/1 T, tamaño 210x100mm S.P.	0,07 €	0,001 €	0,07 €
IP-037	Diploma 280gr/m2, 4/0 T, tamaño A4 S.P.	0,58 €	0,040 €	0,62 €
IP-038	Dípticos cartulina 180gr/m2, 4/1 T, tamaño A4 S.P.	1,07 €	0,070 €	1,14 €
IP-039	Dípticos cartulina 280gr/m2, 1/1 T, tamaño 205x170mm	0,97 €	0,070 €	1,03 €
IP-040	Dípticos cartulina 280gr/m2, 2/3 T, tamaño A4	1,16 €	0,080 €	1,24 €
IP-041	Dípticos cartulina 280gr/m2, 4/2 T, tamaño A4	1,20 €	0,080 €	1,28 €
IP-042	Encuadernación tapa dura guaflex y termoimpresión oro en portada, tamaño A4	34,93 €	2,440 €	37,37 €
IP-043	Ficha cartulina 250gr/m2, 1/0 T, tamaño 160x110mm S.P.	0,07 €	0,001 €	0,07 €

FUNGIBLES 1598 S.L.
 C/ra del Rosario 10 B 38010 LAS DELICIAS DE TENERIFE
 SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPRESERIA Y PAPELERIA

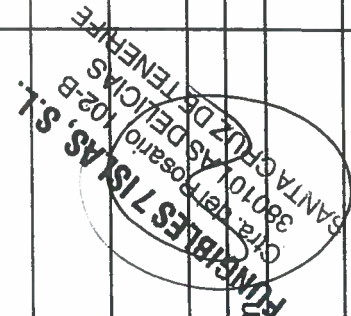


ARTÍCULOS

N.º **169/18**

N.º ORDEN

	FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. IGIC EXCLUIDO	IGIC UNIDAD	FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. IGIC INCLUIDO
IP-044	Ficha cartulina 250gr/m2, 1/1 T, tamaño 150x100mm	0,010 €	0,12 €
IP-045	Ficha cartulina 250gr/m2, 2/1 T, tamaño 160x125mm	0,010 €	0,16 €
IP-046	Ficha cartulina 250gr/m2, 2/2T, tamaño 142x206mm	0,010 €	0,16 €
IP-047	Hojas informe servicio 100 gr/m2, 1/1 T, tamaño 310x220mm	0,001 €	0,05 €
IP-048	Impreso colores 90gr/m2, 2/0 T, tamaño A4 S.P.	0,010 €	0,12 €
IP-049	Impreso solicitud con matriz, 1/0 T, tamaño 360x210mm S.P.	0,010 €	0,20 €
IP-050	Impreso, 1/0 T, tamaño 105x140mm	0,001 €	0,02 €
IP-051	Impreso, 1/0 T, tamaño 110x164mm	0,001 €	0,04 €
IP-052	Impreso, 1/0 T, tamaño A4	0,010 €	0,12 €
IP-053	Impreso, 1/1 T, tamaño 145x210mm	0,001 €	0,04 €
IP-054	Juego acta por infracción administrativa, triplicado, copiativo, numerado, 2 = 1/0 T Y	0,010 €	0,10 €
IP-055	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño 154x220mm S.P.	0,010 €	0,11 €
IP-056	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño 156x225mm	0,010 €	0,17 €
IP-057	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño 177x202mm	0,010 €	0,18 €
IP-058	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño 218x300mm	0,020 €	0,23 €
IP-059	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño A4 S.P.	0,010 €	0,14 €
IP-060	Juego duplicado, copiativo, numerado, 1/0 T, tamaño 133/193mm	0,010 €	0,20 €
IP-061	Juego solicitud, duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño A4 S.P.	0,020 €	0,23 €
IP-062	Juego triplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño A4 S.P.	0,020 €	0,36 €
IP-063	Juego triplicado, copiativo, numerado 1/0 T, tamaño 103x208mm	0,010 €	0,10 €



IMPRESION Y PAPELERIA



ARTÍCULOS

Nº ORDEN 169/18

[Handwritten signature]

	FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC EXCLUIDO	FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC INCLUIDO
IP-064	0,09 €	0,10 €
IP-065	0,10 €	0,11 €
IP-066	0,10 €	0,11 €
IP-067	0,14 €	0,15 €
IP-068	0,08 €	0,09 €
IP-069	0,13 €	0,14 €
IP-070	0,06 €	0,06 €
IP-071	0,08 €	0,09 €
IP-072	0,01 €	0,01 €
IP-073	0,17 €	0,18 €
IP-074	0,19 €	0,20 €
IP-075	4,36 €	4,66 €
IP-076	2,47 €	2,65 €
IP-077	2,47 €	2,65 €
IP-078	3,82 €	4,09 €
IP-079	6,82 €	7,30 €
IP-080	2,63 €	2,82 €
IP-081	0,23 €	0,25 €
IP-082	0,74 €	0,79 €
IP-083	0,10 €	0,11 €
IP-084	0,28 €	0,30 €
IP-085	0,28 €	0,30 €
IP-086	0,46 €	0,49 €

[Circular stamp: FUNGIBLES - LAS DELICIAS S.L. - Calle del Rosario, 102-B - 38010 LAS DELICIAS - SANTA CRUZ DE TENERIFE]

IMPRESA Y PAPELERIA



Excmo. Ayuntamiento
de S/C. de Tenerife
Oficina del Secretario de la Administración
REGISTRO DE CONTRATACIONES
N.º 169/18

ARTÍCULOS

Nº ORDEN

[Handwritten signature]

	FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC EXCLUIDO	IGIC UNIDAD	FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC INCLUIDO
IP-087	0,81 €	0,060 €	0,86 €
IP-088	1,40 €	0,100 €	1,50 €
IP-089	64,91 €	4,540 €	69,45 €
IP-090	68,25 €	4,780 €	73,03 €
IP-091	43,21 €	3,020 €	46,24 €
IP-092	59,06 €	4,130 €	63,20 €
IP-030bis	78,69 €	5,510 €	84,20 €
IP-033 bis	0,06 €	0,001 €	0,06 €
IP-034bis	0,31 €	0,020 €	0,33 €
IP-035 bis	2,44 €	0,170 €	2,61 €
IP-089 bis	0,13 €	0,010 €	0,14 €
IP-090 bis	0,08 €	0,010 €	0,09 €
IP-100	0,72 €	0,050 €	0,78 €
IP-101	3,69 €	0,260 €	3,95 €
IP-102	16,02 €	1,120 €	17,14 €
IP-103	57,50 €	4,030 €	61,53 €
IP-104	33,93 €	2,380 €	36,31 €
1	0,88 €	0,060 €	0,94 €
2	0,10 €	0,010 €	0,10 €
3	0,07 €	0,001 €	0,07 €
4	0,11 €	0,010 €	0,12 €
5	0,59 €	0,040 €	0,63 €
6	0,23 €	0,020 €	0,25 €

FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.
C/ta. del Rosario 102-B
38010 LAS DELICIAS
SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPRESION Y PAPELERIA

ARTÍCULOS

Nº ORDEN

Excma. Ayuntamiento
de S/C. de Tenerife
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno
MAYORALDIA COMPETENCIA
1.º 169/18



	FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC UNIDAD	FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC EXCLUIDO	FUNGIBLES -- PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC INCLUIDO
7	0,300 €	4,35 €	4,65 €
8	1,160 €	16,50 €	3,13 €
9	0,190 €	2,67 €	2,86 €
10	0,570 €	8,15 €	8,72 €
11	0,010 €	0,16 €	0,17 €
12	0,470 €	6,72 €	7,19 €
13	0,410 €	5,82 €	6,22 €
14	0,720 €	10,24 €	10,96 €
15	0,010 €	0,11 €	0,12 €
16	0,210 €	3,00 €	3,21 €
17	0,270 €	3,92 €	4,20 €
18	0,020 €	0,23 €	0,25 €

FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.

Ctra. del Rosario, 102-B
38010 LAS DELICIAS
SANTA CRUZ DE TENERIFE



MEJORAS EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA

El plazo de entrega de los suministros del LOTE II:

- Para pedidos ordinarios del material, el plazo de entrega será de setenta y dos horas (72 horas).
- Para pedidos urgentes del material, el plazo de entrega será de veinticuatro horas (24 horas).
- Canje de consumibles defectuosos, el plazo máximo para el canje será de doce horas (12 horas).

En Santa Cruz de Tenerife a, dieciséis de abril de dos mil dieciocho

Fungibles 7 Islas, s.l.

Octavio Hdez. Bethencourt

